

## MODIFICACIÓN CRITERIO VOTACIONES AELEMIC LEGISLATURA 2018

---

La Junta Directiva de la Asociación, en cumplimiento de los estatutos vigentes y su reglamento de régimen interno que, en su Capítulo VII establece que el mandato de sus miembros tendrá una duración de 2 años.

Siendo 2018 la primera LEGISLATURA que tras 2 años se somete a votaciones y teniendo en cuenta que la fecha de inscripción en el Ministerio del Interior de AELEMIC fue 23/06/2016.

La Junta Directiva ha decidido por unanimidad que **EXCEPCIONALMENTE PARA ESTA CANDIDATURA** (siendo la primera con condiciones especiales) podrá presentar candidatura así como ejercer su derecho a voto , cualquier socio dado de alta desde el **23/06/2016 hasta el 01/04/2018** con el fin de ofrecer una mayor equidad a todos los socios en ésta su primera legislatura.

En posteriores candidaturas los requisitos para presentación de candidaturas y derecho a voto se regirán estrictamente por el régimen indicado en el Reglamento Interno.

Os recordamos que las candidaturas podrán ser presentadas por escrito al Sr. Presidente de la Asociación y tendrán entrada en la Secretaría de la Sociedad, por correo electrónico con confirmación de lectura a [secretaria@aelemic.es](mailto:secretaria@aelemic.es) y/o por correo certificado con acuse de recibo a la sede social sita en la calle Padre Manjón nº 25, Entres., 03600-Elda (Alicante). **Con plazo límite hasta el 30 de mayo a las 23:59 horas.**

Para cualquier duda, consulta o aclaración que precisen pueden dirigirse al teléfono 680731791 de la Secretaria Técnica de la Asociación de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas.

Atentamente,  
Fdo.: Antonio Llamas Conesa. Presidente

